

LA JUSTICIA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN¹

Por Mauricio Devoto²

Argentina y la Sociedad de la Información

Los argentinos nos quejamos a menudo de la falta de estrategias e iniciativas de mediano y largo plazo, y a ello atribuimos los males de la actualidad. El sector público se ha caracterizado por correr, la mayoría de las veces, detrás de los requerimientos y necesidades de la sociedad. En lugar de ser una fuerza de acción coherente y coordinada que responde a objetivos previamente determinados, nos hemos acostumbrado a una reacción casi siempre tardía frente a lo urgente e inmediato.

Desde hace unos años, Internet y las tecnologías de la información y las comunicaciones –TICs- nos dan la oportunidad de nuevos planteos que van más allá de lo urgente e inmediato. La extraordinaria expansión de estas tecnologías ha producido un fuerte impacto en la sociedad. Han cambiado la forma de trabajar, de comunicarse e informarse, de educar y aprender, de comerciar, de interactuar con el gobierno, de ejercer la participación democrática y de integrarse a la sociedad.

Se habla de un mundo que funciona en red, de sociedades interconectadas que constituyen nodos de esa red, y del desarrollo de una “*Sociedad de la Información*” o “*Sociedad del Conocimiento*”.

La incorporación de este fenómeno a la vida económica y social ofrece importantes oportunidades para la mejora de la eficiencia empresarial, y la generación de nuevas fuentes de empleo. Como contrapartida, se advierte el surgimiento de una nueva forma de exclusión o brecha digital que divide a la sociedad entre quienes pueden acceder a dichas tecnologías, aprovechando las oportunidades que brindan, y quienes no cuentan

¹ Publicado en La Ley Suplemento Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agosto , 2009.

² Abogado, escribano y Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

con tales habilidades. Por último, las TICs se han constituido en herramientas fundamentales para la modernización de las administraciones públicas.

Gobiernos de países y ciudades desarrollados y en desarrollo se han planteado y decidido el rol que deben asumir en la transición hacia la Sociedad de la Información, así como la forma y lugar desde donde encarar esta tarea: una clara función de liderazgo y de promoción desde el nivel político más alto, al mismo tiempo que ocuparse de paliar las consecuencias negativas que puedan originarse. Es por ello que promover el ingreso en la Sociedad de la Información, en definitiva, se ha convertido en una política de Estado.

Articuladas bajo una única visión estratégica -el ingreso en la Sociedad en la Información-, y lideradas desde el más alto nivel (Ministerio o Comisión interministerial) estas políticas de estado han sido orientadas alrededor de cinco ejes estratégicos: 1) El cierre de la brecha digital, que divide a quienes tienen la posibilidad de acceder a estas tecnologías y los que no la tienen; 2) Facilitar el desarrollo de una economía basada en el conocimiento, promoviendo la incorporación de las TICs en las Pymes y fomentando industrias de conocimiento intensivo, 3) Incorporación de tecnología en la administración pública, para dar más y mejores servicios, mejorar la eficacia y eficiencia y transparencia de la gestión (Gobierno Electrónico); 4) El desarrollo de una infraestructura acorde a las nuevas necesidades, y 5), El diseño de un marco legal que sustente la nueva realidad.

La Argentina, sus provincias y ciudades, salvo pocas excepciones, aun no han incorporado esta visión y carecen de una política integral en la materia. Seguimos creyendo que solo se trata de un problema de tarifas que afecta a un sector determinado, o que la solución radica en un instrumento (fideicomiso) o ley en particular (Firma Digital / Desarrollo de Software).

La ausencia de esta visión integral y de un plan estratégico conduce a acciones y esfuerzos aislados -piezas de un rompecabezas aún no diseñado-, dificulta la obtención de créditos de organismos internacionales, desalienta la inversión extranjera, desalienta la inversión local, la manutención y actualización de equipos, retrasa el desarrollo y la provisión de los servicios basados en internet, la conexión de escuelas y la modernización de las administraciones públicas, dificulta el desarrollo y articulación de

diversas iniciativas valiosas llevadas adelante por universidades, ONGs, gobiernos provinciales y el propio gobierno nacional, incluso iniciativas legislativas como la ley de Firma Digital.

La Justicia de la Ciudad de Buenos Aires en la Sociedad de la Información

Cuando se discute acerca del rol de Estado frente a la sociedad en general se coincide en hablar de igualdad de oportunidades para todos y de una mejor calidad de vida, y se incluyen, entre otros, distintos derechos y/o servicios como educación, salud, seguridad, justicia y empleo.

Por otro lado, al hablar del rol del gobierno hacia adentro de la administración se habla de un estado moderno e inteligente, eficaz y eficiente en su gestión, transparente, que asegure una comunicación fluida y participativa con el ciudadano.

La Justicia, como derecho o servicio, debe necesariamente adaptarse a los cambios que la nueva sociedad impone. De esta manera, las TICs deberían constituir en la actualidad una herramienta fundamental en el diseño de una política judicial integral.

En una primera etapa el avance redundaba en el reemplazo de máquinas de escribir por computadoras. Alcanzado este primer objetivo, los desafíos son ahora mucho mayores, y de una entidad distinta. Ya no hablamos de nuevos dispositivos para realizar los mismos procesos, ni siquiera para hacerlos más rápido. Se trata de concebir un nuevo tratamiento del proceso judicial, un nuevo tratamiento de la información, y una nueva forma de llevar a cabo las tareas de administración que le competen al Consejo de la Magistratura, atento el diseño establecido por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. Y aquí lo importante no es la novedad, la informatización o la modernización, sino la posibilidad de dar un mejor servicio de justicia, acelerar los procesos, acercar la justicia al ciudadano, transformar los datos en información útil, difundir y compartir el conocimiento y ser más eficaces y eficientes en la administración de los recursos.

Esta visión estratégica de la tecnología requiere de un cambio cultural importante en todos los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad. Jueces, Fiscales, Defensores, Asesores Tutelares, abogados, funcionarios y empleados son los actores fundamentales.

Pero son los responsables de la conducción de los distintos organismos que componen el Poder Judicial quienes deben llevar adelante esta visión y liderar la transición.

Desde el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio Público se han realizado distintos esfuerzos para lograr este cometido. Ello comprende desde la provisión de equipamiento y la mejora de la infraestructura hasta el diseño de un sistema integral de gestión judicial posibilite la interacción de los operadores jurídicos y el ciudadano. Pero fundamentalmente importa el convencimiento de que el aporte de las TICs a la justicia va mucho más allá de la simple infraestructura física - computadoras, activos de red, cables y teléfonos. De allí es que, como sucede en los países más avanzados, tanto el Plan Estratégico de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires como el propio Plan Estratégico del Consejo de la Magistratura de la Ciudad contemplan a las TICs como uno de sus ejes estratégicos.

Como ya expresamos, el objetivo es superar la utilización de los términos “informática” e “informatizar”, siempre vinculados al simple cambio de infraestructura y a la incorporación de sistemas informáticos a los mismos viejos procesos. El objetivo es superar este estadio para pensar en un proceso de integración de la computación, las comunicaciones y los medios audiovisuales que permita la consulta y gestión de expedientes digitalizados, alcanzando el ideal de la oficina judicial “sin papeles”, aumentando el número de servicios prestados, mejorando la calidad de los mismos, racionalizando los esfuerzos y recursos, como así también abriendo nuevos canales de actuación, comunicación e información accesibles para todos los operadores jurídicos y los ciudadanos.

En esta concepción, la informática vista en términos tradicionales de infraestructura física o de sistemas, ocupa un segundo escalón, condición necesaria pero no suficiente para alcanzar el cambio cultural que la sociedad del siglo XXI requiere.

Acciones concretas

Para finalizar, enumero a continuación algunas de las acciones que se han desarrollado durante el transcurso de los últimos dos años.

En sintonía con las políticas antes mencionadas el Consejo de la Magistratura ha desarrollado mediante su Dirección de Informática y Tecnología dos sistemas de gestión bajo software libre:

- JusCABA (Sistema de Gestión Judicial): es una plataforma de servicios teleinformáticos para la administración de justicia que facilita la colaboración virtual entre todos los actores involucrados en los procesos judiciales. Este sistema cuenta con herramientas de control de gestión y estadísticas, funciones automáticas para control de pasos procesales, y documentos predefinidos.
- GesCABA (Sistema de Gestión de Expedientes Administrativos): posee las mismas características que el anterior para ser utilizado por las áreas administrativas del Poder Judicial. Actualmente se encuentra en etapa de implementación en el Tribunal Superior de Justicia.

En esta línea, se estableció como prioridad cumplir con el objetivo de contar con una computadora por agente. Esto se puede lograr a partir del uso de un sistema de terminal server que no requiere que cada computadora cuente con la totalidad del hardware tradicional. El sistema ofrece contar con la última tecnología a todo el personal a muy bajo costo sin la necesidad de mantenimiento permanente, y en caso de problemas cada estación de trabajo se puede reemplazar de manera inmediata.

A su vez, recientemente se estableció la notificación electrónica otorgando validez jurídica a toda comunicación realizada a través de medios electrónicos, vale decir las realizadas mediante correo electrónico en cuentas de uso oficial y/o en los Sistemas de Gestión Judicial/Administrativo.

El Sistema de Gestión Judicial JusCABA permite la remisión en línea de las cédulas de notificación entre dependencias del fuero, agilizando los tiempos procesales; además contempla la posibilidad de incorporar a los abogados particulares matriculados en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

En el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, se implementó un sistema de transferencia electrónica de información para la automatización del ingreso y asignación de ejecuciones fiscales instrumentando mediante la suscripción de un convenio de colaboración con la AGIP agilizando de esta manera la iniciación y carga de datos en todas las ejecuciones fiscales.

Asimismo, el JusCABA cuenta con las funciones de cálculo necesarias para asignar automáticamente las causas a Jueces, Fiscales, Defensores, Asesores Tutelares, Peritos, Asistentes de Atención a las Víctimas y Testigos, Mediadores, etc. Esto se realiza bajo

el criterio de ecuanimidad en la distribución de trabajo y reducción de tiempos de resolución de causas, con el objetivo de garantizar la transparencia y la mejor atención al ciudadano.

Por otra parte, cabe destacar que se encuentra digitalizado el Registro de Contraventores para facilitar el acceso a los funcionarios. Las consultas se realizan mediante el propio sistema de gestión que es accesible para Jueces, Fiscales y Defensores y se considera con validez procesal agilizando los tiempos procesales.

Por último, a fin de acercar la Justicia al ciudadano se ha implementado la recepción de denuncias a través de un 0-800-Fiscal, vía e-mail y vía Web por medio de la página: <http://denuncias.jusbaires.gov.ar>.